



LLÍRIA
CITY OF MUSIC

ANY 1924 - 2024
ESTELLÉS
als pobles



Referencia:	2024/00013493S
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Secretaría (MCV)	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ASISTENTES

Joan Manuel Miguel León	COMPR-MOVE	Presidente
M Cruz García Pedrero	COMPR-MOVE	Concejal
Juana García Portolés	COMPR-MOVE	Concejal
Francisco Javier García Latorre	COMPR-MOVE	Concejal
María Remedios Tordera Aroca	COMPR-MOVE	Concejal
Andreu Badía Veses	COMPR-MOVE	Concejal
Francisco Javier Gorrea Bañuls	PSOE	Concejal
Consuelo María José Morató Moreno	PSOE	Concejal
Nicolás Agustín Marco Pérez	PSOE	Concejal
María José Llopis Oliver	PSOE	Concejal
Francesc Josep Fombuena Valle	PSOE	Concejal
Remedios Mazzolari Tortajada	PP	Concejal
Asunción Subiela Moros	PP	Concejal
Asunción Esteve Perelló	PP	Concejal
Francisco Javier Falomir Pérez	PP	Concejal
Rafael Eliseo Villarejo Veses	PP	Concejal
Cintia Urbano Sancho	PP	Concejal
Miguel Castellano Pérez	PP	Concejal
Raúl Aragón Mayor	PP	Concejal
José Luis Milio Tío	VOX	Concejal
Rafael Marcial Rodríguez Pablos	VOX	Concejal
Jorge Vicente Vera Gil		Secretario
Eduardo Antonio Moreno Arroyo		Interventor

En el salón de Plenos del edificio Ca La Vila, del Ayuntamiento de Llíria, a las 19:00 horas del día 20 de noviembre de 2024, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Joan Manuel Miguel León se reúnen los miembros de la Corporación mencionados, asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Jorge Vicente Vera Gil al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, para la cual han sido debidamente citados de conformidad con el art. 21.1.c), de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local. El concejal Francisco Javier García Latorre asiste por medios telemáticos.

A continuación, el Pleno Municipal estudia los distintos asuntos incluidos en el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:



1. Recursos Humanos.

Número: 2024/00013296W.

DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2025.

El Pleno de la Corporación procede al debate y votación del dictamen aprobado en la Comisión Informativa Extraordinaria de Modernización, Educación en Valores, Políticas Inclusivas, y Recursos Humanos de fecha 14 de noviembre de 2024:

PRIMERO. Visto el borrador de la Plantilla Orgánica de Personal del Ayuntamiento de Llíria para el ejercicio 2025 de la que se ha dado cuenta a las representaciones sindicales en la Mesa General de Negociación reunida en el día 4 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. En relación a la plantilla, dispone el art. 126.1 del Texto Refundido de Régimen Local que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión del presupuesto -y con sus mismos trámites, por tanto, de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva ya que se aprueba en el seno de un único procedimiento, el del Presupuesto- y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Igualmente deben cumplirse los principios enumerados en el art. 126.2 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en cuando a la compensación del incremento del gasto con la reducción de otras unidades.

TERCERO. Tanto a la plantilla como a la relación de puestos de trabajo habrá de dárseles la publicidad legalmente establecida (art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local), remitiéndose copia de las mismas tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma. Entrando en vigor con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el transcurso de los quince días que establece el art. 65.2 en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

CUARTO. Corresponde al Pleno de la Corporación adoptar este acuerdo conforme a lo dispuesto en el art. 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO. Consta en el expediente informe emitido por la Intervención.

Sometido a votación el asunto, el Pleno de la Corporación por once votos a favor correspondientes a los miembros de los grupos municipales Socialista (5) y Compromís-MoVe (6), ocho votos en contra correspondientes a los miembros del grupo municipal Partido Popular (8) y dos abstenciones correspondientes a los miembros del grupo municipal VOX (2) aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Llíria correspondiente al ejercicio 2025, resultante de la memoria que obra en expediente en documento con CSV 15250327262332015474.



SEGUNDO. Exponer al público la Plantilla de personal por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevado a definitivo este acuerdo, en el caso de que no se presente ninguna reclamación durante el periodo de exposición al público. En caso contrario, someter las reclamaciones presentadas a nuevo acuerdo plenario para su aprobación definitiva en el plazo de un mes.

CUARTO. Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.

PLANTILLA DE PERSONAL 2025

PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Escala Habilitados de carácter nacional

SUBESCALA	CATEGORIA	RPT	DENOMINACION	N.º	GRUPO	OBSERVACIONES
Secretaría	Superior	1	Secretaría General	1	A1	
Intervención-Tesorería	Superior	2	Interventor/a	1	A1	
Intervención-Tesorería	Superior	3	Tesorero/a	1	A1	
Secretaría-Intervención		4	Vicesecretaría	1	A1	
Intervención-Tesorería	Entrada	5	Viceinterventor	1	A1	
TOTAL				5		

2.- Escala Administración General

SUBESCALA	RPT	DENOMINACION	N.º	GRUPO	OBSERVACIONES
Técnica	10, 11, 12	Técnico/a Administración General	4	A1	2 Vacantes
Gestión	13	Técnico/a de Gestión	2	A2	1 Vacante
Administrativo/a	85, 86, 87	Administrativo/a	16	C1	5 Vacantes
Auxiliar	130, 131, 132	Auxiliar Administrativo/a	24	C2	5 Vacantes
Subalterna	144, 145, 146	Conserje	8	AP	2 Vacantes
TOTAL			54		

3.- Escala Administración Especial (Subescala Técnica Clase Superior)

RPT	DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	OBSERVACIONES
15	Técnico/a Superior Urbanismo	1	A1	1 Vacante
16	Arquitecto/a	2	A1	1 Vacante
17	Técnico/a Superior TIC	1	A1	1 Vacante
25	Coordinador Servicios Sociales	1	A1	1 Vacante
26	Psicólogo/a	3	A1	1 Vacante
20, 21	Arqueólogo/a	2	A1	1 Vacantes
18	Técnico/a Superior Biblioteca	1	A1	
19	Agente Desarrollo Local	1	A1	



TOTAL

12

Escala Administración Especial (Subescala Técnica Clase Media)

RPT	DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	OBSERVACIONES
30	Técnico/a Medio Gestión Informática	1	A2	
31	Gestor/a Cultural	1	A2	
36	Técnico/a Gestión Biblioteca	1	A2	1 Vacante
40, 41	Arquitecto/a Técnico/a	3	A2	1 Vacante
42	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	1	A2	
43	Ingeniero/a Técnico/a Medio Ambiente	1	A2	
50, 51	Monitor/a Ocupacional	4	A2	2 Vacantes
52	Trabajador/a Social	2	A2	1 Vacante
55	Psicólogo/a GPM	1	A2	1 Vacante
32	Técnico/a Gestión Turística	1	A2	
35	Gestor/a Deportes	1	A2	1 Vacante
34	Monitor/a Juventud	1	A2	1 Vacante
35	Técnico/a Medio Promoción Lingüística	1	A2	1 Vacante
53	ATS	1	A2	
54	Logopeda	1	A2	
60	Profesor/a Música Espec Clarinete	2	A2	A extinguir
61	Profesor/a Música Espec Contrabajo	1	A2	A extinguir
62	Profesor/a Música Espec Fagot	1	A2	A extinguir
63	Profesor/a Música Espec Flauta	2	A2	A extinguir
64	Profesor/a Música Espec Armonía	2	A2	A extinguir
65	Profesor/a Música Espec Oboe	1	A2	A extinguir
66	Profesor/a Música Espec Percusión	1	A2	A extinguir
67	Profesor/a Música Espec Piano	5	A2	A extinguir
68	Profesor/a Música Espec Saxofón	1	A2	A extinguir
69	Profesor/a Música Espec Solfeo	1	A2	A extinguir
70	Profesor/a Música Espec Trombón	1	A2	A extinguir
71	Profesor/a Música Espec Viola	1	A2	A extinguir
72	Profesor/a Música Espec Violín	2	A2	A extinguir
73	Profesor/a Música Espec Violonchelo	1	A2	A extinguir
74	Profesor/a Música Espec Guitarra	1	A2	A extinguir
75	Profesor/a Música Espec Trompa	1	A2	A extinguir
76	Profesor/a Música Espec Trompeta	2	A2	A extinguir
77	Profesor/a Música Espec Tuba	1	A2	A extinguir
TOTAL		48		

Escala Administración Especial (Subescala Técnica Clase Auxiliar)

RPT	DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	OBSERVACIONES
90	Delineante	3	C1	1 Vacante
91	Educador/a	1	C1	
100	Técnico/a Auxiliar Biblioteca	2	C1	1 Vacante
102	Técnico/a Protocolo	1	C1	
92	Monitor/a Centro de día	2	C1	2 Vacantes (al 50 %)
94	Monitor/a Actividades	1	C1	1 Vacante
101	Técnico/a Auxiliar Cultura	1	C1	1 Vacante
TOTAL		11		



Escala Administración Especial (Subescala Servicios Especiales Policía Local)

RPT	ESCALA LEY 17/2017	DENOMINACIÓN (LEY 17/2017)	N.º	GRUPO	OBSERVACIONES
80	Técnica	Intendente	1	A2	1 Vacante
81	Técnica	Inspector/a	1	A2	
82	Ejecutiva	Oficial/a	7	B	2 Vacantes
82	Ejecutiva	Oficial/a	1	C1	1 Vacante (a extinguir)
83	Agente	Agente	35	C1	8 Vacantes
TOTAL			45		

Escala Administración Especial (Subescala Servicios Especiales Cometidos Especiales)

RPT	DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	OBSERVACIONES
134	Vigilante/a Urbanístico	2	C2	
143	Alguacil/a	2	AP	1 Vacante
TOTAL		4		

Escala Administración Especial (Subescala Servicios Especiales Cometidos Especiales)

RPT	DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	OBSERVACIONES
116	Chofer	6	C2	2 Vacantes
117	Chofer RSU	1	C2	
119	Inspector/a Servicios	1	C2	
120	Oficial/a Servicios Funerarios	2	C2	
121, 122, 123	Oficial/a Obras	5	C2	3 Vacantes
124	Oficial/a Electricista	1	C2	1 Vacante
125	Oficial/a Parques y Jardines	2	C2	1 Vacante
126	Oficial/a Tareas Múltiples	1	C2	
110	Coordinador Brigada Deportes	1	C2	
111	Coordinador/a Obras	1	C2	
112	Coordinador/a Caminos	1	C2	
113	Coordinador/a Parques	1	C2	1 Vacante
114	Coordinador/a RSU	1	C2	1 Vacante
115	Coordinador/a Electricista	1	C2	
140	Auxiliar de Hogar	4	AP	
150	Mantenedor/a Brigada Deportes	6	AP	
151	Mantenedor/a Brigada Jardines	4	AP	3 Vacantes
153, 154	Peón/a Caminos	2	AP	1 Vacante
155, 156	Peón/a Obras	4	AP	1 Vacante
TOTAL		45		

Personal Laboral

RPT	DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	OBSERVACIONES
93	Monitor/a Centro de día	1	C1	(Al 50 %)
95, 96, 97, 98, 99	Monitor/a EPA	5	C1	1 Vacante



103	Monitor/a Aeróbic	1	C1	
118	Chófer RSU	5	C2	2 Vacantes
133	Auxiliar Administrativo/a	1	C2	
141	Cocinero/a	2	AP	
142	Auxiliar Ocupacional	1	AP	
147	Conserje	1	AP	
152	Peón/a RSU	13	AP	2 Vacantes
TOTAL		30		

PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	N.º
Personal Gabinete	7
TOTAL	7

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS 224
TOTAL PLAZAS LABORALES 30
TOTAL PLAZAS EVENTUALES 7

TOTAL GENERAL 261

00:02:10 - <https://lliria.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=306&time=130>

2. Intervención.

Número: 2024/00013296W.

DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025.

El Pleno de la Corporación procede al debate y votación del dictamen aprobado en la Comisión Informativa Extraordinaria de Economía Sostenible, Gestión Cultural, Patrimonio, y Especial de Cuentas de fecha 14 de noviembre de 2024:

Atendido el expediente incoado para la aprobación del Presupuesto General del ejercicio económico 2025, sus Bases de Ejecución y toda su documentación y anexos.

Visto el informe de intervención nº 86/2024 de fecha 11 noviembre de 2024, con la conformidad de la Secretaría General.

Y de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable.

Sometido a votación el asunto, el Pleno de la Corporación por once votos a favor correspondientes a los miembros de los grupos municipales PSPV-PSOE (5) y Compromís-MoVe (6) y diez votos en contra correspondientes a los miembros de los grupos



municipales Partido Popular (8) y VOX (2) aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Llíria, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución y resto de documentación y anexos.

El referido Presupuesto General está integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, que resumido por Capítulos presenta el siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2025		
CAP 1	GASTOS DE PERSONAL	13.438.722,92€
CAP 2	GASTO CORRIENTE	9.054.406,06€
CAP 3	GASTOS FINANCIEROS	266.491,76€
CAP 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.402.624,84€
CAP 5	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00€
CAP 6	INVERSIONES REALES	151.550,00€
CAP 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.000,00€
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00€
CAP 9	PASIVOS FINANCIEROS	768.832,25€
	TOTAL GASTOS	25.186.627,83€
Cap 1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.451.806,77€
Cap 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	650.000,00€
Cap 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.508.845,43€
Cap 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.937.602,90€
Cap 5	INGRESOS PATRIMONIALES	548.372,73€
Cap 6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	50.000,00€
Cap 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
Cap 8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00€



LLÍRIA
CITY OF MUSIC

ANY 1924 - 2024
ESTELLÉS
als pobles



TOTAL INGRESOS

25.186.627,83€

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

0,00

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, sus Bases de Ejecución y toda su documentación y anexos, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevado a definitivo este acuerdo, en el caso de que no se presente ninguna reclamación durante el periodo de exposición al público. En caso contrario, someter las reclamaciones presentadas a nuevo acuerdo plenario para su aprobación definitiva en el plazo de un mes.

CUARTO. Publicar el resumen por capítulos del Presupuesto definitivamente aprobado en el BOP para su entrada en vigor.

QUINTO. Remitir copia del Presupuesto a la Administración del Estado, así como a la Generalitat Valenciana y poner una copia del mismo a disposición del público, a efectos informativos.

00:02:52 - <https://lliria.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=306&time=172>

Las deliberaciones correspondientes a la presente acta constan asimismo en los archivos de audio suscritos en documentos con CSV 15253003302502117417, obrantes en expediente y accesibles mediante su consulta o a través de la sede electrónica municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las 19:47 horas del día arriba indicado, de todo lo cual por mí el Secretario General se extiende la presente acta, y certifico.

Visto bueno

EL SECRETARIO

FIRMA ALCALDE